



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalprovincialdecanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 322-2023-AL-MPC

Cañete, 11 de octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El **OFICIO N°0166-2023/D. I.E.P. N°20874-C.** recepcionado el 13 de setiembre del 2023, el **Sr. Walter Luis Manero Campos Director I.E.P. N°20874**, solicita apoyo económico para la indumentaria deportiva (buzos) de la delegación de escolares cat. Sub 17 de futbol, y.,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, la misma que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°030-2023-MPC de fecha 10 de marzo del 2023, se autoriza al Sr. José Tomás Alcántara Malásquez - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, para que dentro de sus facultades pueda otorgar las donaciones dinerarias y no dinerarias mediante Resolución de Alcaldía hasta por el monto a una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Que, mediante **OFICIO N°0166-2023/D. IEP N°20874-C.** recepcionado el 13 de setiembre del 2023, presentado por el **Sr. WALTER LUIS MANERO CAMPOS – Director de la I.E.P. N°20874 Centro de Varones**, donde solicita apoyo económico para la indumentaria deportiva (buzos) de la delegación de escolares cat. Sub 17 de fútbol que desde este 25 de setiembre representará a la Región Lima Provincias en la etapa Macro Regional, a llevarse a cabo en el departamento de Ica;

Que, con **INFORME N°745-2023-SGJECDYR-MPC** de fecha 10 de octubre del 2023, LA Sub Gerencia de Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, opina que es factible el apoyo económico por un monto de S/. 2,000.00 (Dos Mil Nuevo Soles 00/100), a favor del Sr. Walter Luis Manero Campos - Director de la I.E.P. N°20874 Centro de Varones, para la participación de los estudiantes de la delegación Sub 17 de fútbol en la etapa Macro Regional de los juegos deportivos y para deportivos 2023;

Que, con **INFORME N°1553-2023-GDSYH-MPC** de fecha 10 de octubre del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano informa que mediante Memorandum N°0409-2023-RELR-GPPTI-MPC de fecha 01 de febrero del 2023, se le informa que el monto programado en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023 para apoyos comunales sociales es de S/.150.00.00 soles, por lo que deriva el documento de referencia Informe N°745-2023-SGJECDYR-GDSyH-MPC, presentada por el **Sr. WALTER LUIS MANERO CAMPOS – Director de la I.E.P. N°20874 Centro de Varones** para la Adquisición de indumentarias deportivas, por lo que se le apoya por el monto de S/.2,000.00 (Dos Mil Nuevo Soles 00/100).

Que, con **INFORME LEGAL N°573-2023-OGAJ-MPC** de fecha de 11 de octubre del 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, Opina: **3.1** Que, es factible aprobar la donación económica de **S/. 2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES)** a favor del **Sr. WALTER LUIS MANERO CAMPOS**, en calidad de Director de la I.E.P. N° 20874 – CENTRO DE VARONES, quien solicita apoyo económico, para costear los gastos de la adquisición de indumentaria deportiva. **3.2** Correspondiendo al Sr. Alcalde emitir la Resolución de Alcaldía, por encontrarse facultado mediante el Acuerdo de Concejo N°030-2023-MPC.

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipaÑete.gob.pe

///...
Pág. N° 02
R.A. N°322-2023-AL-MPC

Que, con **MEMORANDUM N°1907-2023/GM-MPC** de fecha 11 de octubre del 2023, la Gerencia Municipal informa a la Oficina General de Secretaría General, tener en cuenta lo indicado y se disponga elevar todos los actuados con el fin de proceder a la proyección del acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Oficina General de Asesoría Jurídica y con cargo a dar cuenta en la sesión de concejo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **DONACIÓN ECONÓMICA** por el monto de **S/. 2.000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES)** a favor del Sr. **WALTER LUIS MANERO CAMPOS**, en calidad de **Director de la I.E.P. N° 20874 – CENTRO DE VARONES**, quien solicita apoyo económico, para costear los gastos de la adquisición de indumentaria deportiva, con cargo a rendir cuenta documentada, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** y a la **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO** de la Municipalidad Provincial de Cañete, la atención, entrega y fiscalización del apoyo concedido, en caso de observarse anomalías se accione de acuerdo a Ley, debiendo emitir un informe detallado al Despacho de Alcaldía, para la correspondiente rendición de cuenta al Pleno de Concejo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL** la notificación de la presente Resolución a la interesada, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Humano y a las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones, competencias y atribuciones.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística para su publicación en el Portal Web Institucional www.municipaÑete.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE